

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO ORDENANZA NUM. 58

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 2002-2003

PARA CREAR PUESTOS NECESARIOS DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA, AUTORIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2002-2003; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO :** La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos según enmendada, en su artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de mérito.
- POR CUANTO :** Se hace necesario realizar algunas transacciones de personal para una mejor y más efectiva acción gubernamental a favor de la ciudadanía.
- POR CUANTO :** En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.
- POR CUANTO :** El artículo 5.005 de la antes citada Ley faculta las Legislaturas Municipales a autorizar transferencias de crédito de las cuentas para el pago de servicios personales.
- POR CUANTO :** Luego de realizar las evaluaciones de personal correspondientes, se hace necesario la creación de varios puestos y la identificación de fondos para estos fines.
- POR TANTO :** Por la presente ordénase lo siguiente:
- SECCION 1RA. :** Se crea el puesto de Oficinista I, dentro del Servicio de Carrera, adscrito a la Oficina del Alcalde, Partida 01-02-01-91.01, Escala Num. 3 \$881.00.
- Se crea el puesto de Operador de Equipo Pesado, dentro del Servicio de Carrera, adscrito a la División de Obras Publicas Municipal, Partida 01-04-01-91.01, Escala Num. 8 \$1,002.00.

Se crean dos (2) puestos de Auxiliar Administrativo II, dentro del Servicio de Carrera, adscritos a la Oficina de Recursos Humanos, Partida 01-08-01-91.01, Escala Num. 16 \$1,242.00.

Se crea el puesto de Coordinador de Deportes, dentro del Servicio de Carrera, adscrito al Departamento de Recreación y Deportes, Partida 01-09-21-91.01, Escala Num. 12 \$1,112.00.

SECCION 2DA. : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito.

DE LAS PARTIDAS

01020191.01	Sueldos Empleados Regulares	\$ 4,620.50
01020191.11	Sistema de Retiro	428.55
01020191.31	Seguro Social Federal	353.47
01020991.01	Sueldos Empleados Regulares	1,653.00
01020991.11	Sistema de Retiro	153.32
01020991.31	Seguro Social Federal	126.45
01030191.01	Sueldos Empleados Regulares	9,491.00
01030191.11	Sistema de Retiro	880.29
01030191.31	Seguro Social Federal	726.06
01040191.01	Sueldos Empleados Regulares	8,022.00
01040191.11	Sistema de Retiro	744.04
01040191.31	Seguro Social Federal	613.68
01060191.01	Sueldos Empleados Regulares	9,928.00
01060191.11	Sistema de Retiro	920.82
01060191.31	Seguro Social Federal	759.49
01070191.01	Sueldos Empleados Regulares	8,500.00
01070191.11	Sistema de Retiro	788.38
01070191.31	Seguro Social Federal	650.25
01092191.01	Sueldos Empleados Regulares	1,808.00
01092191.11	Sistema de Retiro	167.69
01092191.31	Seguro Social Federal	138.31
01211091.01	Sueldos Empleados Regulares	1,357.00
01211091.11	Sistema de Retiro	125.86
01211091.31	Seguro Social Federal	103.81
TOTAL A TRANSFERIR		<u>\$53,059.97</u>

A LAS PARTIDAS

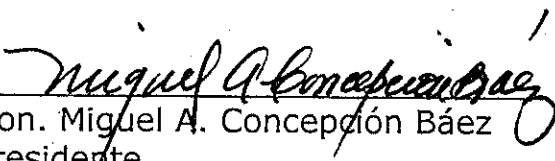
01020191.01	Sueldos Empleados Regulares	\$ 6,167.00
01020191.11	Sistema de Retiro	571.99
01020191.31	Seguro Social Federal	471.78
01020191.41	Plan Medico	1,050.00
01020191.71	Bono Navidad	700.00
01040191.01	Sueldos Empleados Regulares	7,014.00
01040191.11	Sistema de Retiro	650.55

01040191.31	Seguro Social Federal	536.57
01040191.41	Plan Medico	1,050.00
01040191.71	Bono Navidad	700.00
01080191.01	Sueldos Empleados Regulares	17,388.00
01080191.11	Sistema de Retiro	1,612.74
01080191.31	Seguro Social Federal	1,330.18
01080191.41	Plan Medico	2,100.00
01080191.71	Bono Navidad	1,400.00
01080191.05	Empleados Transitorios	165.71
01092191.01	Sueldos Empleados Regulares	7,784.00
01092191.11	Sistema de Retiro	721.97
01092191.31	Seguro Social Federal	595.48
01092191.41	Plan Medico	1,050.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA \$53,059.97

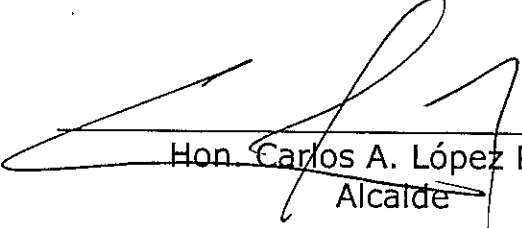
SECCION 3RA. : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser aprobada y firmada por el honorable Alcalde de Dorado y copia de la misma le sea enviada a las correspondientes dependencias municipales y gubernamentales para la acción necesaria.

Adoptada por la Legislatura Municipal hoy día 31 de octubre de 2002.


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente


Hon. Daisy Padilla Fuentes
Secretaria

Aprobada por el Alcalde de Dorado hoy día 4 de noviembre de 2002.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
P.O. BOX 588, DORADO, PUERTO RICO 00646
PRIMEROS EN CALIDAD DE VIDA

Fecha: 22- Octubre 2002

Convocatoria Número: 2002 - 31119 - 25-02
Año # del # de la
Puesto Conv.

CONVOCA A EXAMEN PARA:

OPERADOR DE EQUIPO PESADO..... \$ 1002-1289

Se aceptarán solicitudes hasta: 31 de Octubre 2002

BENEFICIOS

Vacaciones con Sueldo

Bono de Navidad

Aportación para Servicios de Salud

Licencia por Enfermedad

Beneficios de Retiro

REQUISITOS ESPECIALES:

Poseer licencia para conducir vehículos pesados de motor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

REQUISITOS MINIMOS:

Graduación de escuela intermedia y un (1) año de experiencia en la operación de equipo pesado.

NATURALEZA DEL EXAMEN:

El examen consiste de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, la experiencia de empleo y cursos o adiestramientos directamente relacionados con las funciones en la clase de puesto.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo diestro que comprende la operación de maquinaria y equipo pesado. El empleado opera maquinaria y equipo pesado de motor que se utiliza para construir, arreglar y conservar facilidades físicas y terrenos municipales. Trabaja bajo la supervisión de un empleado de mayor jerarquía, quien le imparte instrucciones generales en los aspectos comunes del puesto y detalladas en situaciones nuevas o fuera de rutina. El trabajo es revisado durante su ejecución y al finalizar el mismo para determinar si se realizó conforme a las instrucciones impartidas.

PERIODO PROBATORIO:

Cuatro (4) meses.

NOTAS:

- A. Solamente cualifican los ciudadanos de los Estados Unidos de América y los Extranjeros Legalmente autorizados a trabajar.
- B. En los casos en que el solicitante sea empleado del Sistema de Administración de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecido mediante la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según

enmendada, se considerarán únicamente las funciones propias y al nivel de la clasificación oficial del puesto en el cual fue nombrado.

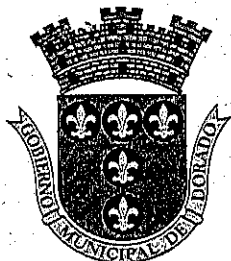
C. La experiencia adquirida mediante interinatos en el Sistema de Personal se acreditará si concurren las siguientes condiciones:

1. el puesto y el empleado pertenecen al mismo servicio de carrera o de confianza.
2. designación por la autoridad nominadora o en su representante autorizado para desempeñar el puesto interinamente.
3. reunir los requisitos mínimos requeridos para el puesto al momento de la designación.
4. haber desempeñado en todo el periodo del interinato todos los deberes normales del puesto.

D. Los candidatos que indiquen poseer experiencia en empresas privadas o agencias excluidas de las disposiciones de la Ley de Personal del Servicio Público, deberán acompañar conjuntamente con su solicitud de examen una certificación de la agencia o empresa donde preste o hay prestado servicios que incluya:

1. Posición ocupada y sueldo.
2. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo a jornada parcial.
3. Fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleo a jornada parcial.
4. Descripción de los deberes y naturaleza del trabajo.


Directora



Municipio de Dorado

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646 • Tel. 796-1230 • Fax 796-3660

9 de septiembre de 2002

Hon. Johnny V. Rullán
Secretario
Departamento de Salud
P.O. Box 70184
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor secretario:

Le hago llegar algunas instancias fotográficas de la inauguración de las Salas de Asma Pediátrica y Adulta y Manejo del Dolor de Pecho. Lamento que no haya podido estar con nosotros pero entiendo sus múltiples compromisos.

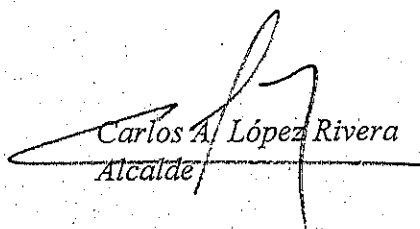
Agradezco que haya enviado a la Doctora Aida González de Gregory en su carácter de Subsecretaria para que representara su departamento en los actos.

Cuando inauguramos la Sala de Emergencia hablamos brevemente sobre dos unidades móviles que su departamento tiene en reparación en un taller de Bayamón. Quedamos en hablar luego y no lo hemos hecho, aunque sí lo hablé con la subsecretaria aquí en Dorado. Tengo conocimiento de que hay una deuda con el taller que no se ha pagado y las unidades siguen en ese lugar.

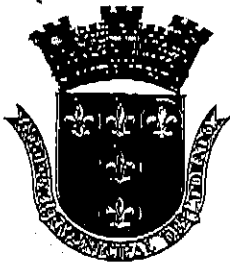
El Gobierno Municipal nuestro se reafirma en el interés de adquirir estas dos unidades. Una sería habilitada para biblioteca electrónica móvil y la otra sería destinada a la prestación de servicios de salud en las comunidades rurales.

Confío que su departamento pueda transferirnos estas unidades para las cuales tenemos uso. Nosotros asumiríamos responsabilidad por el pago de cualquier deuda pendiente y que esté relacionada con estas dos unidades.

Atentamente,


Carlos A. López Rivera
Alcalde

Dorado: Paraíso de Puerto Rico.



Municipio de Dorado

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646 • Tel. 796-1230 • Fax 796-3600

25 de octubre de 2002

Dr. Johnny Rullán
Secretario
Departamento de Salud
Apartado postal 70184
San Juan, PR 00936

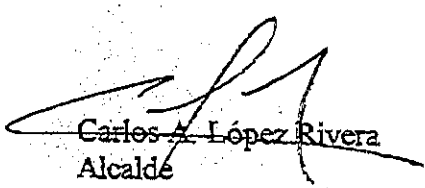
Estimado señor Secretario:

Le adjunto copia de la comunicación que me cursara la Hon. Sila M. Calderón, Gobernadora del país, en torno a la transferencia de dos (2) unidades móviles a nuestro municipio.

Agradeceré, que de acuerdo con las normas que gobiernan este tipo de transacciones, se coordine al Municipio nuestro las unidades mencionadas. Reafirmamos el compromiso nuestro de asumir la deuda que ambas unidades hayan acumulado.

Confío tener su colaboración de siempre.

Atentamente,


Carlos A. López Rivera
Alcalde

Anejo

Dorado: Paraíso de Puerto Rico.

797-2008

Date Printed: 08/26/2002

Page: 1

Servicentro Buena Vista, Inc.

Carr. Bayamon a Comerio (167)

Bayamon, P.R. 00960

797-2008

Estimate

DEPT- Salud.
1698156
1995, Chevrolet, Suburban K1500

Date Printed: 08/26/2002

	DESCRIPTION	TIME	PARTNO	QTY	PRICE	EXT PRICE
1	REPARACION PARTE TRACERA.					
	SOLDADURA EN ALUMINIO E FREMA DE PARTE TRACERA.	7,800.00			7,800.00	
	TRABAJO EN FIBER GLASS DE PARTE TRACERA.					

	<u>Worksheet</u>		<u>Tax</u>	<u>Total</u>
Part \$	0.00		0.00	0.00
Labor \$	7,800.00		0.00	7,800.00
Estimate Total \$				7,800.00



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Sila M. Calderón
GOBERNADORA

10 de octubre de 2002

Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde
Municipio de Dorado
Apartado 588,
Dorado, PR 00646

Estimado Carlos:

Atiendo tu reciente comunicación en la que solicitas se transfiera al Municipio de Dorado dos unidades móviles pertenecientes al Departamento de Salud. Para lograr este objetivo, ofreces como alternativa asumir la responsabilidad de una deuda que pesa contra dichos vehículos en el taller de mecánica donde están ubicados.

Conozco tu empeño en la búsqueda de alternativas para promover la educación y el bienestar social de tu pueblo. Con mi aprobación a esta solicitud, estoy segura que lograrás desarrollar tus proyectos anhelados de la Biblioteca Rodante y la Unidad Móvil de Servicios de Salud.

Para culminar el trámite administrativo del traspaso, agradeceré te comuniques con el Secretario de Salud, Dr. Johnny Rullán. Sigue adelante y cuento contigo para lograr nuestras metas programáticas en beneficio de todos los doradeños y de Puerto Rico.

Cordialmente,



Sila M. Calderón